

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2023 532445

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO Y SUMINISTRO (MIXTO)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRARIA ECOLÓGICA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (196.694, 22 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL EUROS (238.000,00 €).

VALOR ESTIMADO: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (196.694, 22 €)

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 31/05/2023 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

Con fecha 07/11/2023 se publicó el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta entidad, así como en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 27/11/2023.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del 27/11/2023, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante, son las siguientes:

LICITADORES	LOTES
EL ENJAMBRE SIN REINA	1
GRUPO CONSIDERA S.L.	1
METODO AMBIENTAL CONSULTORES SL	1
INNOVACION COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS SL	1
UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL	1 y 2

TERCERO.- Con fecha 29/11/2023 se celebró la primera mesa de contratación. En primer lugar, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaria, a la

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/01/2024 13:55:02	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAzZ2VE5683GV0vp6Q9PDtkWd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



vista de las ofertas recibidas, preguntó expresamente si algún miembro de la mesa se encontraba en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes. Las declaraciones de ausencia de conflicto de interés de todos los miembros quedaron incorporadas al expediente.

Acto seguido, por parte de la Secretaría de la mesa se procedió a la apertura de los sobre electrónicos n.º 1 de las empresas licitadoras.

De la comprobación de la documentación contenida en dicho sobre, las declaraciones responsables, resultó que toda ella era completa y correcta.

Acto seguido se procedió por parte de la secretaría a la apertura del sobre electrónico 2, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, procediéndose a comunicar al Servicio Proponente, que la documentación del citado sobres, estaba a su disposición a través de los medios electrónicos, a fin de que dicha documentación fuera analizada y se emitiera el correspondiente informe técnico. Dicho informe técnico, se elevará a la Mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico 3.

CUARTO.- Reunida la mesa el 20/11/2023, en primer lugar, los miembros confirmaron no encontrarse en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

A continuación, la mesa de contratación procedió al examen del informe técnico efectuado por el Servicio Proponente, en relación a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, correspondiente al sobre electrónico 2.

En primer lugar la mesa de contratación detectó que en el informe técnico en relación a la empresa MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES SL, en la página 18 indica en el apartado 7 se indicaba:

7. Talleres para la facilitación para la tramitación electrónica

- *Coherencia y claridad del programa de contenidos presentado. INSUFICIENTE (4 puntos)*
- *Valoración de la metodología utilizada. EXCELENTE (10 puntos)*
- *Adecuación de los contenidos, cronograma y módulos a la modalidad de teleformación del curso. INSUFICIENTE (4 puntos)*

No obstante, en la página 23 se indicaba,

7. Talleres para la facilitación para la tramitación electrónica

- *Coherencia y claridad del programa de contenidos presentado. INSUFICIENTE (6 puntos)*
- *Valoración de la metodología utilizada. EXCELENTE (10 puntos)*
- *Adecuación de los contenidos, cronograma y módulos a la modalidad de teleformación del curso. INSUFICIENTE (6 puntos)*

Se verificó por el Servicio Proponente que lo correcto era la puntuación reflejada en la página 18, por lo que la puntuación total era 17,1 en lugar de 17,9.

Del resultado del informe técnico se concluyó lo siguiente para el lote 2:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/01/2024 13:55:02	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAzZ2VE5683GV0vp6Q9PDtkWd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2.- ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO: umbral de puntuación 15,5 puntos.

- UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL: 17,6 puntos

Por tanto, la licitadora superó, por tanto, el umbral referenciado.

A continuación, la secretaría procedió a la apertura del sobre electrónico 3 relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, correspondiente al lote 2 de la licitadora UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL, con el siguiente resultado:

	ARTÍCULOS	PRECIO OFERTADO
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Block notas vertical reciclado	1.650,00
	Carteles	330,00
	Envío cartelería	585,00
	Lonas/Gráficas para enaras	550,00
	Bolígrafos de madera	1.200,00
	Bolsa orgánica	3.600,00
	OFERTA RESTO DE ACTUACIONES	27.750,00
CRITERIOS CUALITATIVOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DEL MATERIAL PROMOCIONAL	Bloc notas vertical reciclado	
	• Soporte para bolígrafo	SI
	• Tapas acabadas en corcho	SI
	• Número de hojas entre 90 y 100	SI
	• Cierre del bloc tipo goma, botón o similar	SI
	• Lugar de producción < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	SI
	Carteles	
	• Gramaje papel superior a 170 gr	SI
	• Lugar de impresión < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	SI
	Trípticos	
	• Gramaje papel superior a 170 gr	SI
	• Lugar de impresión < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	SI
	Bolígrafos	
	• Puntero de goma incorporado en el extremo	SI
	• Lugar de producción < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	SI
	Bolsa orgánica	
	• Gramaje mayor o igual a 175 gr/m ² 1,5	SI
	• Bolsillo interior 0,5	SI
	• Cierre de la bolsa con botón, velcro o cremallera 0,5	SI
	• Lugar de producción < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	SI

Acto seguido se procedió por la mesa de contratación a realizar los cálculos oportunos para comprobar el umbral bajo el cual las ofertas serían consideradas anormalmente bajas, teniendo en cuenta según lo establecido en el PCAP, resultando que no incurría en presunción de anormalidad.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/01/2024 13:55:02	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAzZ2VE5683GV0vp6Q9PDtkWd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, la mesa de contratación procedió a la valoración final de la oferta presentada resultando lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN	
UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 31%)		17,60	
	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 49%)	Block notas vertical reciclado	1.650,00	49,00
		Carteles	330,00	
		Envío cartelería	585,00	
		Lonas/Gráficas para enaras	550,00	
		Bolígrafos de madera	1.200,00	
		Bolsa orgánica	3.600,00	
		OFERTA RESTO DE ACTUACIONES	27.750,00	
		TOTAL	45. 514,58	
	CRITERIOS CUALITATIVOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DEL MATERIAL PROMOCIONAL	Bloc notas vertical reciclado		
		- Soporte para bolígrafo	0,50	
		- Tapas acabadas en corcho	1,00	
		- Número de hojas entre 90 y 100	0,50	
		- Cierre de el bloc tipo goma, botón o similar	0,50	
		- Lugar de producción < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	1,00	
		Carteles		
		- Gramaje papel superior a 170 gr	0,50	
		- Lugar de impresión < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	1,00	
		Trípticos		
		- Gramaje papel superior a 170 gr	0,50	
- Lugar de impresión < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*		1,00		
Bolígrafos				
- Puntero de goma incorporado en el extremo		0,50		
- Lugar de producción < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*		1,00		
Bolsa orgánica				
- Gramaje mayor o igual a 175 gr/m ² 1,5		1,5		
- Bolsillo interior 0,5		0,50		
- Cierre de la bolsa con botón, velcro o cremallera 0,5	0,50			
- Lugar de producción < 400 km hasta el centro geográfico de Andalucía*	1,00			
TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS		20,00		
VALORACIÓN TOTAL			86,60	

Finalmente, la mesa de contratación acordó requerir a la empresa UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL, la documentación previa a la adjudicación para el lote 2.

QUINTO.- Notificado el requerimiento a la empresa a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, ésta presentó la documentación en tiempo y forma.

El 17/01/2024 celebró la mesa nueva sesión. En primer lugar, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, los miembros de la mesa manifestaron que no había sobrevenido ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

A continuación, respecto del lote 2, la mesa de contratación procedió a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la licitadora UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL, correspondiente al lote 2, observándose los siguientes defectos subsanables:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/01/2024 13:55:02	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAzZ2VE5683GV0vp6Q9PDtkWd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Debía presentar las declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las dos empresas que se constituirán en UTE.
- Todas las declaraciones presentadas por la empresa DOTRAINING 4 FUTURE SL, así como la solicitud de retención en precio, estaban firmadas únicamente por uno de los administradores mancomunados; por tanto, debían presentar una declaración suscrita por otro de los administradores mancomunados, ratificando todas las declaraciones firmadas por aquél, presentadas tanto en los sobres electrónicos 1, 2 y 3 como en la documentación previa a la adjudicación, incluida la solicitud de retención en el precio.

Respecto de la solvencia técnica, de acuerdo con el informe, de fecha 12 de enero, presentado a la mesa por el servicio proponente, se consideró acreditada.

Siendo así, la mesa de contratación acordó requerir a la licitadora UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL, para que presentara subsanación en los términos expuestos.

SEXTO.- Notificado el requerimiento a la empresa a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, ésta presentó la documentación en tiempo y forma.

El 24/01/2024 celebró la mesa nueva sesión. En primer lugar, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, los miembros de la mesa manifestaron que no había sobrevenido ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

A continuación la mesa de contratación procedió a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL, correspondiente al lote 2, comprobando que era correcta y completa.

Por tanto, la mesa de contratación acordó proponer la adjudicación del citado lote a la UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL..

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. ...”

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/01/2024 13:55:02	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAzZ2VE5683GV0vp6Q9PDKWd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes

(...)

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en virtud y uso de las atribuciones que le confiere el artículo 16.1.K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, como Director Gerente como Órgano de Contratación, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRARIA ECOLÓGICA”, lote 2, a la UTE DOTRAINING 4 FUTURE SL DOBUSS PROJECTS SL, por los siguientes importes, más el IVA legalmente aplicable:

SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
Block notas vertical reciclado	1,10 €
Carteles	0,33 €
Envío cartelería	0,65 €
Lonas/Gráficas para enaras	55,00 €
Bolígrafos de madera	0,80 €
Bolsa orgánica	2,40 €
IMPORTE TOTAL MÁXIMO SUMINISTRO	7.917,92 €
IMPORTE SERVICIOS	27.750,00 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/01/2024 13:55:02	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAzZ2VE5683GVOp6Q9PDTkWd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN IVA INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
55.072,64 €	43.158,18 €	11.914,46 €

TERCERO.- Designar como persona responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Gemma Enríquez San Nicolás.

CUARTO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/01/2024 13:55:02	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAzZ2VE5683GV0vp6Q9PDtkWd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	